

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.093/2010

D. Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, dice:

Que por acuerdo Pleno de fecha 6 de Mayo de 2010, ha sido

aprobada la Segregación de 250,72 m2 del recinto del Cementerio Municipal, modificando la afectación de Patio-Jardín del Servicio Público de Cementerio Municipal, por el de suelo de equipamiento con destino a Tanatorio Funerario, de conformidad con el art. 9.1.b del Decreto Autonómico 18/2006, de 24 de Enero.

Se expone al público por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Adamuz, a 11 de mayo de 2010.- Manuel Leyva Jiménez.